



## Bases de la Promoción "COCA-COLA OTG MAYO-AGOSTO 2017"

### **EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.**

COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

### **PERIODO PROMOCIONAL:**

La promoción estará vigente del 1 de mayo al 31 de agosto de 2017, ambos incluidos (en adelante, el "Período Promocional").

### **ÁMBITO TERRITORIAL:**

Territorio nacional, en los establecimientos que decidan vender los productos promocionados citados a continuación.

### **PRODUCTOS DE THE COCA-COLA COMPANY CON OPCIÓN A PREMIO (PRODUCTOS PROMOCIONADOS):**

Marcas registradas y propiedad de The Coca-Cola Company:

- Fanta Go! Naranja botella 500 ml.
- Fanta Go! Limón botella 500 ml.

### **A.- PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen el Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados durante el Período Promocional (1 de mayo al 31 de agosto de 2017, ambos incluidos), en los establecimientos de ámbito nacional adheridos a la promoción donde se comercialicen los Productos Promocionados.

### **B.- ¿CÓMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN?**

#### **B.1 PREVIO.**

##### **A) Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados.**

Para participar en la Promoción, el consumidor que acuda a cualquier punto de venta donde se comercialicen los Productos Promocionados tendrá que realizar el Esfuerzo de Compra Mínimo exigido: comprar una botella de 500 ml. de cualquiera de los Productos con Opción a Premio (Productos Promocionados).

Una vez realizado por el consumidor el Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados, durante el Período Promocional, el consumidor encontrará un pincode en el interior de los tapones.



El consumidor deberá conservar el/los tapón/es con el Pincode para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com). Además, el participante deberá conservar el/los tapón/es con el Pincode con el que haya participado una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original para la entrega del premio.

**B) Pincode único.**

Además, CCEP IBERIA se reserva el derecho a regalar pincodes en otro soporte para participar en la presente promoción sin necesidad de realizar una compra mínima de Productos Promocionados. Este tipo de pincodes únicamente podrán ser utilizados una vez por participante si se trata del mismo código alfanumérico (independientemente de que el participante haya acumulado más de un pincode de este tipo). Estos soportes con pincode podrán llevar el mismo número de pincode aunque cada participante únicamente podrá introducirlo una única vez (aunque varios participantes podrán introducir ese mismo número de pincode). Si llevaran distinto número de pincode, los participantes podrán introducirlos tantas veces como números de pincode diferentes tengan en los diferentes soportes. CCEP IBERIA decidirá en cada momento el lugar donde se regalarán este tipo de pincodes.

**C) Registro e identificación.**

Para poder participar será necesario que:

- El participante se identifique como usuario en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), y rellene los campos obligatorios para poder continuar.
  - En caso de que el Participante ya esté registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), bastará con que se identifique.

## **B.2 PARTICIPACIÓN**

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), deberá:

1º Acceder a la web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).

2º Introducir, durante el Período Promocional (entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017, ambos incluidos) el Pincode/s que haya obtenido en los tapones de los Productos Promocionados, (botellas referenciadas en el apartado B.1.A) anterior) que fueron adquiridas en los Establecimientos donde realizó el Esfuerzo de Compra Mínimo de



Productos Promocionados o, en su caso, el Pincode único detallado en el apartado B.1.B) anterior, en el apartado preparado a tal efecto.

3º Validar el Pincode/s para que, en ese momento, la aplicación informática alojada en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) valide si su participación coincide con un Momento Ganador (o es la participación inmediatamente posterior a un Momento Ganador) y de ser así, le indique qué Premio le corresponde.

Cada Pincode será único para cada tapón (excepto para los Pincodes únicos fuera de los tapones que podrán ser los mismos pero únicamente podrán ser utilizados una vez por usuario registrado) y será válido para su uso en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) por una única vez y durante el Período Promocional (1 de mayo al 31 de agosto de 2017), independientemente de si el Esfuerzo Mínimo de Compra de Productos Promocionados se realizó anteriormente.

El consumidor que desee participar en la Promoción, al introducir/validar el Pincode en [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) participará en la Promoción y podrá ganar alguno de los Premios detallados en el apartado D (“**Premios Momento Ganador**”) mediante la mecánica “Momento Ganador”.

Cada Pincode sólo podrá ser usado una vez, en el momento en que sea usado, quedará archivado y anulado para que no pueda ser utilizado de nuevo.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos durante el Periodo Promocional, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados necesario e introduzca en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) un Pincode válido. Cada usuario podrá comprobar hasta un máximo de 20 pincodes válidos por día. En caso de que el usuario pretenda validar más de 20 pincodes válidos por día, el sistema reconocerá de modo automático que el participante ha superado el número máximo diario de validaciones de pincodes y rechazará automáticamente el intento de validación.

CCEP IBERIA únicamente atenderá las reclamaciones de los consumidores que se basen en problemas en la legibilidad y validación de los Pincodes, cuando éstos sean debidos a una defectuosa impresión del Pincode en el tapón o cuando no funcionen en [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com). En ningún caso, se atenderán reclamaciones cuando los problemas de legibilidad del Pincode hayan sido causados por causas ajenas a la impresión del mismo (manipulación, deterioro, suciedad...) o sean Pincodes que pertenezcan a otros productos o promociones no participantes en la presente Promoción.



El usuario que encuentre problemas de legibilidad o de validación en sus Pincodes, deberá presentar estos Pincodes clasificados e identificando el problema que encuentra en cada uno de ellos para que desde CCEP IBERIA se proceda a la revisión y análisis de dichos Pincodes problemáticos.

Los usuarios con PINCODES con problemas de legibilidad o validación deberán ponerse en contacto con CCEP IBERIA llamando al teléfono: **902 19 92 02** de lunes a viernes en horario de 9:00 a 21:00 horas, excepto festivos nacionales y locales de Madrid capital o Comunidad de Madrid.

El usuario está obligado a conservar los tapones que contienen los Pincodes que ha introducido en [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com), durante el plazo de 90 días desde que finalice la presente Promoción y por si fueran requeridos por CCEP IBERIA. CCEP IBERIA podrá solicitar a cualquier participante estos Pincodes en cualquier momento. Si el participante no los presentara alegando su pérdida o se negara a hacerlo podría perder el derecho a cualquier premio y a participar en la presente promoción.

CCEP IBERIA se reserva el derecho a eliminar las participaciones fraudulentas de acuerdo con lo que se establece en las presentes Bases.

### **C. MOMENTO GANADOR.**

Durante el Periodo Promocional, es decir, entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017, todas las participaciones que se realicen a través de la web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) con un Píncode válido podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado D de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Período Promocional se realizará mediante un programa informático y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 2.952 "Momentos Ganadores", consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Período Promocional, a razón de al menos un Momento Ganador cada hora, asignándose a cada uno de ellos un Premio concreto. Esta lista con los 2.952 Momentos Ganadores ha quedado depositada ante el Notario depositario de las presentes Bases.

Cuando un consumidor participa, el programa informático de la promoción comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el Participante ha efectuado su participación, coincide con alguno de los "Momentos Ganadores", y si es así se lo comunica al instante al Participante así como el Premio que tiene asignado dicho Momento Ganador. El participante resultará ganador del premio si cumple con el resto de requisitos de las Bases.



Si un Ganador no pudiese o quisiese aceptar el Premio en el plazo de 20 días desde que se le comunicó su premio, o no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases para participar y/o recibir el premio, o hubiera proporcionado datos falsos o incompletos, el Premio se declarará desierto y pasará a disposición de la organización.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación, se considerará Ganador al Participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

Los servidores que sostienen y alojan la promoción registrarán todas las participaciones de todos los usuarios, por lo que toda introducción o estatus de la comprobación de cada pincode quedará registrada en la web promocional.

#### **D.- PREMIOS MOMENTO GANADOR.**

Cada uno de los 2.952 Momentos Ganadores que se han seleccionado para la Promoción (1 de mayo al 31 de agosto de 2017) tiene asignado uno de los siguientes Premios:

#### **TABLA DE PREMIOS DE MOMENTO GANADOR DE 1 DE MAYO A 31 DE AGOSTO DE 2017.**

TIPO PREMIO	PREMIO	MAY	JUN	JUL	AGO
SUPER PREMIO	MACBOOK PRO 13.3"- 128 GB INTEL CORE I5	0	1	0	0
SUPER PREMIO	IPHONE 7 -32GB NEGRO APPLE	0	0	1	0
SUPER PREMIO	IPAD PRO 9.7" WI-FI 32GB APPLE	0	0	0	1
SUPER PREMIO	IPAD MINI 4 WI-FI 128GB APPLE	1	0	0	0
SUPER PREMIO	NINTENDO SWITCH	0	0	1	0
PREMIO MEDIANO	CONSOLA PLAYSTATION 4 - 500 GB SONY	1	0	0	0
PREMIO MEDIANO	GO PRO HERO SESION	0	1	0	0
PREMIO MEDIANO	RELOJ DE ACTIVIDAD FITBIT	1	0	0	0
PREMIO MEDIANO	MESA DE PING PONG INTERIOR SOFTEE	1	0	0	0
PREMIO MEDIANO	CÁMARA DE ACCIÓN SUMERGIBLE	0	0	1	0
PREMIO MEDIANO	AURICULAR INALÁMBRICO POWERBEATS 3	0	0	1	0
PREMIO MEDIANO	BARRA DE SONIDO CON BLUETTOH SONY	0	0	0	1
PREMIO MEDIANO	CAFETERA NESPRESSO KRUPS CITIZ & MILK	0	0	0	1
PREMIO MEDIANO	CAFETERA NESPRESSO KRUPS	0	1	0	0
PREMIO MEDIANO	AURICULAR CON CABLE BEATS	0	0	0	1
PREMIO MEDIANO	BÁSCULA INTELIGENTE FITIBIT	0	1	0	0
PREMIO BASE	radio de ducha	100	100	0	90
PREMIO BASE	bolsa playa	0	0	200	50
PREMIO BASE	toalla playa	0	0	200	50
PREMIO BASE	BOTELLA Y VASO CC	50	0	0	0
PREMIO BASE	Caja guardallaves Coca-Cola	0	13	0	0
PREMIO BASE	Mochila Coca-Cola	0	0	0	77
PREMIO BASE	tarros (3 tarros por MG)	100	100	100	100
PREMIO BASE	Kit mochila CC 3 piezas	100	93	0	0
PREMIO BASE	tupper (3 tupper por MG)	80	0	0	0
PREMIO BASE	Cascos Fanta	0	0	0	30
PREMIO BASE	Palomitero + vasos	0	25	0	0
PREMIO BASE	Impresora HP	0	0	0	3
PREMIO BASE	Fútbolín	0	20	0	0
PREMIO BASE	cartas	0	50	0	50
PREMIO BASE	Juego PS4 The Last Guardian	20	0	0	0
PREMIO BASE	código flash experience	40	0	0	0
PREMIO BASE	codigo Amazon 5€	100	100	100	100
PREMIO BASE	codigo Amazon 10€	25	25	65	25
PREMIO BASE	código Decathlon 10€	25	65	25	25
PREMIO BASE	tarjeta gasolina 10€	0	0	0	40
PREMIO BASE	código Cine	100	125	50	100
<b>TOTAL</b>		<b>744</b>	<b>720</b>	<b>744</b>	<b>744</b>

### Detalle de los premios de Momento Ganador.

- **Macbook Pro 13.3"**: premio consistente en un ordenador portátil de 13.3 pulgadas con memoria interna de 128 GB de marca Apple y modelo Macbook Pro Retina MF839Y/A.
- **iPhone 7**: premio consistente en un Smartphone marca Apple modelo 7 con 32 GB de capacidad en color negro.



- **iPad Pro 9.7" WiFi 32 GB:** premio consistente en un tablet marca Apple y modelo iPad Pro de 9.7" color gris espacial con capacidad de memoria hasta 32 GB.
- **iPad Mini 4:** premio consistente en un tablet marca Apple y modelo iPad mini 4 wifi con capacidad de memoria de hasta 128 GB.
- **Nintendo Switch:** premio consistente en una consola marca Nintendo y modelo Switch. 3 modos de juego: televisor, sobremesa o modo portátil. Dos mandos: uno a cada lado de la consola.
- **Consola PlayStation 4:** premio consistente en una consola PlayStation 4 marca Sony de 500 GB.
- **Go Pro Hero Sesión:** premio consistente en una cámara Go Pro Sesión modelo CHDHS-102-LA. Resistente y sumergible hasta 10m. Sin carcasa. Video de 440p30, 1080p60 y 720p100 y fotos de 8 MP.
- **Reloj de actividad Fit Bit:** premio consistente en una pulsera de monitorización de actividad física Fitbit modelo Blaze de color Azul/Plata con pantalla táctil de LCD en color, monitor de ritmo cardiaco y sensor de luz. Talla: pequeña.
- **Mesa de Ping Pong Interior Softee:** premio consistente en una mesa de Ping Pong de marca Softee modelo New Atlas con tablero de 19 mm. con recubrimiento de melamina. Patas de tubo metálico de 25 mm. de diámetro. Cuatro ruedas dobles de 12 x15 mm: 2 fijas y 2 con giro 360. Medidas: 274 x 152,5 x 76 cm.
- **Camara de acción sumergible:** premio consistente en una cámara de acción sumergible marca HP modelo VTQ-HP-AC-200W con carcasa submarina, fácil y rápido sistema de colocación, pantalla OLED, resolución video: 1920x1080p @ 30fps, 1280x960p @ 30 fps, 1280x720p @ 60 fps.
- **Auricular inalámbrico PowerBeats 3:** premio consistente en un auricular inalámbrico de marca Beats y modelo MNEN2ZM/A con bluetooth, sistema de plegado. Cascos acolchados y controles multifuncionales para responder llamadas, controlar música y activar Siri.
- **Barra de sonido con Bluetooth Sony:** premio consistente en una barra de sonido de marca Sony y modelo HTCT180. 100 W de 2.1 canales con Bluetooth, calidad de sonido envolvente. Tipo de conector: USB. Dimensiones (cm): 96,8 x 48,6 x 24,5.
- **Cafetera Nespresso Krups Citiz & Milk:** premio consistente en una cafetera Nespresso marca Krups y modelo XN7605. Incluye accesorio autocappuccino.
- **Cafetera Nespresso Krups;** premio consistente en una cafetera Nespresso marca Krups y modelo XN3006 con programación automática (2 cantidades a memorizar).



- **Auricular con cable Beats:** premio consistente en un auricular con cable de marca Beats y modelo MH8W2ZM/A con sistema de plegado compacto y material de alta calidad, que ayudan a disipar el calor y minimizar las fugas de sonido.
- **Báscula inteligente Fitbit:** premio consistente en una báscula de marca Fitbit y modelo FB201B. Mide peso, IMC y % de grasa corporal, utiliza WiFi para cargar las estadísticas automáticamente en Fitbit.com.
- **Radio de ducha:** premio consistente en una radio de ducha FM marca Elbe modelo DR-1308 a prueba de salpicaduras con ventosa. Alimentación: 2 x AAA (no incluidas).
- **Bolsa playa Coca-Cola:** premio consistente en una bolsa de playa con logo de Coca-Cola.
- **Toalla playa Coca-Cola:** premio consistente en una toalla de playa con creatividad de Coca-Cola.
- **Botella y vaso Coca-Cola:** premio consistente en un set de botella y vaso de cristal Coca-Cola.
- **Caja guardallaves Coca-Cola:** premio consistente en una caja de madera guardallaves con forma de chapa de Coca-Cola en color rojo
- **Mochila Coca-Cola:** premio consistente en una mochila roja de Coca-Cola.
- **Tarros Coca-Cola:** premio consistente en un set de 3 tarros de aluminio con tapa de Coca-Cola (Regular, Zero y Light).
- **Kit mochila Coca-Cola:** premio consistente en un kit con mochila petate, gorra y gafas de Coca-Cola.
- **Tuppers Coca-Cola:** premio consistente en un set de 3 tupperts de plástico con tenedor y cuchillo de Coca-Cola (Regular, Zero y Light).
- **Cascos Fanta:** premio consistente en unos cascos marca Panasonic modelo RP-DJS200 con logo Fanta.
- **Palomitero y vasos Coca-Cola:** premio consistente en un palomitero de aluminio rojo de Coca-Cola y 2 vasos de cristal de Coca-Cola.
- **Impresora HP:** premio consistente en una impresora marca HP y modelo LaserJet Pro CP1525n.
- **Mini fútbol:** premio consistente en un mini fútbol de mesa.
- **Cartas de juego:** premio consistente en un pack de cartas y un tapete.





- **Juego PS4 The Last Guardian:** Premio consistente en el videojuego para Play Station 4 The Last Guardian.

- **Código Flash Experience:** premio consistente en un código que se podrá canjear hasta el 31 de mayo 2018 en la web de <http://flash.egoexperiencias.com/> por una experiencia a escoger entre las ofrecidas.

Los Ganadores del Premio consistente en un código Flash Experience, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código-cupón que podrán canjear en la web citada. El ganador tendrá que hacer su reserva llamando directamente al centro colaborador y presentar de forma física el código-cupón el día que disfrutará de la experiencia.

- **Código Amazon 5€:** premio consistente en un código (cheque regalo) Amazon con valor de 5€.

Los Ganadores del Premio consistente en un código Amazon con valor de 5€, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código canjeable hasta el 31 de mayo 2018 en la web de [www.amazon.es/gp/gc/](http://www.amazon.es/gp/gc/) haciendo clic en “aplicar a mi cuenta” e introduciendo el código del cheque regalo. El importe del Cheque Regalo podrá ser utilizado a efectos de la adquisición de los productos en [www.amazon.es](http://www.amazon.es) y se aplicará automáticamente a los pedidos incluidos en el programa al tramitar el pedido. Cualquier saldo de Cheque Regalo remanente tras la compra seguirá estando a disposición en la cuenta de Amazon.es\* del cliente.

- **Código Amazon 10€:** premio consistente en un código (cheque regalo) Amazon con valor de 10 €.

Los Ganadores del Premio consistente en un código Amazon con valor de 10€, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código canjeable hasta el 31 de mayo 2018 en la web de [www.amazon.es/gp/gc/](http://www.amazon.es/gp/gc/) haciendo clic en “aplicar a mi cuenta” e introduciendo el código del cheque regalo. El importe del Cheque Regalo podrá ser utilizado a efectos de la adquisición de los productos en [www.amazon.es](http://www.amazon.es) y se aplicará automáticamente a los pedidos incluidos en el programa al tramitar el pedido. Cualquier saldo de Cheque Regalo remanente tras la compra seguirá estando a disposición en la cuenta de Amazon.es del cliente.

- **Código Decathlon 10€:** premio consistente en un código (cheque regalo) Decathlon con valor de 10 €.

Los Ganadores del Premio consistente en un código Decathlon con valor de 10€, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código canjeable hasta el 31 de mayo 2018 en la web de [www.decathlon.es](http://www.decathlon.es). El importe del Cheque Regalo podrá ser utilizado a efectos de la adquisición de los productos en [www.decathlon.es](http://www.decathlon.es) y se aplicará



automáticamente a las compras que se efectúen en la web. Cualquier saldo de Cheque Regalo remanente tras la compra seguirá estando a disposición en la cuenta Decathlon.es del cliente.

- **Tarjeta gasolina 10€:** premio consistente en una TARJETA H24 PREPAGO por valor de 10€ que podrá utilizarse hasta el 31 de diciembre 2018 para adquirir bienes o servicios en cualesquiera de los establecimientos concertados con INGENICO SERVICES IBERIA S.L hasta el límite del valor total de la tarjeta. Se pueden consultar las Estaciones de Servicio adheridas en <http://www.tarjetaempresa.es/localizador-de-estaciones-de-servicio.php>.

- **Entradas de cine individuales:** premio consistente en una entrada de cine para una persona.

Los Ganadores del Premio consistente en una entrada de cine individual, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código que se podrá canjear hasta el 31 de mayo 2018 en la web de <http://www.cinocode.es/> por una entrada individual de cine. El ganador una vez valide el código, recibirá la entrada en su correo electrónico que deberá imprimir para poder canjear en los cines adheridos a la promoción en un plazo de 3 meses desde la fecha de validación del mismo. El listado de cines adheridos a la promoción se podrá consultar en la web [http://www.chequemotiva.es/buscador\\_cinocode.asp](http://www.chequemotiva.es/buscador_cinocode.asp).

**Los Premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.**

Un mismo Ganador (esto es, una misma persona física) sólo podrá recibir como máximo un Premio de la categoría SUPER PREMIO en toda la promoción, y un Premio de la categoría PREMIO MEDIANO o un Premio de la categoría PREMIO BASE por cada mes natural dentro del Periodo Promocional.

#### **COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS CONSEGUIDOS.**

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador, el sistema automáticamente generará una notificación personal en el apartado de "Notificaciones" de la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) y mandará un correo electrónico a la dirección del usuario registrada en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), informándole de su condición de Ganador con el nombre del Premio que ha obtenido. En el caso de que el Momento Ganador corresponda con un Premio que tiene asociado un código para su canje, en ese mismo correo electrónico se mandará el código correspondiente y las instrucciones para su canjeo.

La Organización tendrá un plazo máximo de 30 días laborables para ponerse en contacto con el Ganador mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección que facilitó en su registro para confirmar la dirección de entrega. En dicho mail se informará al Ganador, en su caso, de las condiciones del Premio y se le enviará la Carta de Aceptación del Premio (en caso de que éste fuera superior a 300 €), que deberá enviar firmada a CCEP IBERIA (en este



caso a Seur Logística). Además, en dicho correo electrónico se pedirá al ganador una fotocopia de su DNI. El Ganador contará con un plazo de 20 días para contestar a dicho e-mail y adjuntar una fotocopia de su DNI. En caso de que no conteste al mismo en el citado plazo confirmando sus datos personales para el envío y adjuntando fotocopia de su DNI se entenderá que el Ganador desiste del premio y el mismo quedará desierto.

**-SOLO PARA PREMIO DE VALOR SUPERIOR a 300€.-**

**Carta de Aceptación de Premios.-** La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberá ser remitida por parte del Ganador, en el plazo de 7 días naturales desde su recepción a CCEP IBERIA a la siguiente dirección:

**Seur Logística**

**Promociones Coca-Cola**

c/ Torneros 1 bis, PI Los Ángeles

CP 28906 Getafe (Madrid)

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- (i) La devolución a Seur Logística de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- (ii) La devolución a Seur Logística de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padres/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- (iii) En su caso, la no entrega de la Carta de Aceptación a la persona de Seur Logística en el momento de realizar la entrega del premio.

CCEP IBERIA, una vez recibida la Carta de Aceptación, realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya enviado sus datos personales a CCEP IBERIA de acuerdo con lo establecido en el presente apartado.

Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta requerirá al ganador que le facilite el original del tapón con el Píncode con el que participó. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el tapón original con el Píncode, no haciéndose responsable



CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán tapones rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipulados, fotocopiados, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a CCEP IBERIA. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

## **E.- PARTICIPACIÓN A PUJAS**

En esta modalidad de la promoción, podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen el Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados detallado en el apartado B.1 PREVIO, en los establecimientos de venta de los Productos Promocionados de ámbito nacional, de acuerdo con las fechas establecidas en las presentes Bases y que se identifiquen como usuarios en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).

Todos los usuarios que hayan participado en la promoción Coca-Cola OTG 2017 entre el 20 de febrero y el 30 de abril de 2017, verán sus puntos sobrantes durante dicho periodo promocional traspasados a la presente promoción para que puedan participar con ellos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017.

### **Puja regular.**

Un Participante que participe en una puja, no podrá salirse de la misma. Si es sobrepujado por otro Participante, no tendrá la obligación de continuar participando en la puja de ese premio y podrá optar a otro premio, pero si esa sobrepuja no se realiza y la suya es la más alta, no podrá cancelar dicha puja. En caso de que una sobrepuja se realice por otro Participante, y el sobrepujante resulte ganador de la puja, los puntos del Participante no ganador que hubieran quedado “congelados” con motivo de dicha puja volverán a su cuenta.

En caso de que el Participante gane una puja, le será descontada la cantidad de puntos con la que ha ganado. Un mismo Participante podrá pujar por cuantas Pujas desee (siempre que tenga puntos para ello), pero únicamente podrá llevarse un máximo de 4 premios por cada categoría en un mismo mes natural dentro del Periodo Promocional y, en caso de ser el máximo pujador en el momento de finalización de las pujas, podrá llevarse hasta 4 premios de cada una de las categorías, es decir hasta 4 premios de la categoría “Last Minute”, hasta 4 premios de la categoría “Tech” y hasta 4 premios de la categoría “Experience”.

En caso de un mismo participante gane más de 4 premios de puja de cada categoría únicamente se le otorgarán los 4 primeros de esa categoría que haya ganado. Una vez que un Participante haya ganado todas las pujas posibles dentro del mes en curso y en caso de que tenga más puntos en su cuenta, los mismos quedarán almacenados y sólo podrán ser utilizados durante el mes siguiente, siempre que esté todavía vigente el periodo promocional.



Un mismo Participante podrá pujar por varios premios a la vez, si dispone de puntos suficientes para ello, incluso superando el límite de 4 pujas por categoría al mes, pero únicamente se le entregarán los premios de las 4 primeras pujas de cada categoría que haya ganado al mes.

### **Puja descendente**

Además, durante el periodo promocional, CCEP IBERIA podrá activar una o varias pujas especiales “descendentes” de cualquiera de las categorías disponibles. Dichas pujas se caracterizarán por iniciar en un número máximo de Puntos y, cada 15 minutos y de forma automatizada, el sistema irá reduciendo esa cantidad de 15 puntos para permitir a los participantes que escojan el momento preciso para introducir la totalidad de los puntos (puja mínima necesaria para poder optar al premio) en los que esté actualmente la puja y, así, detenerla para llevarse el premio de forma inmediata. Bajo esta modalidad, la puja no estará atada a una fecha de fin. El Participante que cuente con los puntos requeridos y que decida detener la puja en un momento determinado, será el ganador del premio.

El usuario podrá participar en la puja descendente, siempre que cuente con puntos suficientes para ello, independientemente de que esté participando en un máximo de 4 pujas regulares de cada categoría al mes. Sin embargo, sus puntos introducidos para detener la puja descendente, serán descontados de forma automática y no podrán ser reembolsados.

### **E.1.- PARTICIPACIÓN PARA CONSEGUIR LOS PREMIOS DE PUJAS**

Para pujar, el Participante, una vez se encuentre registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), deberá:

1º Acceder a la web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).

2º Durante el Período Promocional, los Píncode/s que el Participante haya obtenido en el/los tapón/es adquiridos en los establecimientos donde realizó el Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados y que fueron introducidos en la web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) en el apartado preparado a tal efecto a partir del 20 de febrero de 2017, se actualizarán automáticamente y se convertirán en Puntos.

Los píncodes equivaldrán a puntos según la siguiente tabla de equivalencias.

<b>Actividad</b>	<b>Puntos a obtener</b>
Comprobar 1 píncode	10
Comprobar un píncode en Happy Hour*	15

\* Durante el Período Promocional, CCEP IBERIA hará una llamada a los usuarios en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) y, al introducir píncodes en un rango de hora



predeterminado, el valor de los puntos será el que se especifica en el cuadro anterior para el apartado "Comprobar un pincode en Happy Hour".

3º Además, el Participante podrá conseguir un mayor número de puntos a través de la realización de las siguientes acciones:

Actividad	Puntos a obtener
Compartir promoción en Facebook**	20
Compartir premio instantáneo ganado en Facebook***	10
Compartir premio de puja ganado en Facebook***	10

\*\*Válido una sola vez durante el Periodo Promocional (1 de mayo al 31 de agosto de 2017).

\*\*\*Válido solo en caso de que el usuario haya ganado un premio instantáneo o una puja.

4º Pujar a los premios que se pongan a disposición de los participantes cada mes por CCEP IBERIA en la Home de la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) (se adjuntan los premios ofrecidos por CCEP IBERIA entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017 en el apartado E.2 PREMIOS DE PUJA aunque podrán ir variando a lo largo de la promoción, de forma que se añadan nuevos, se cambien cantidades y/o fechas, cuando así lo decida y comunique CCEP IBERIA en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com), junto con el plazo límite para pujar y la puja mínima necesaria -Puntos- para poder optar al premio).

De esta forma, CCEP IBERIA pondrá a disposición de los participantes varios premios los cuales estarán caracterizados por tener una puja mínima (a partir de la cual el Participante podrá pujar siempre y cuando tenga Puntos en su cuenta y la fecha y hora límites para poder pujar todavía no haya finalizado en el momento en el que el Participante quiera realizar la puja). Al final de dicha fecha y hora límite, la puja más alta de los diferentes participantes será la que obtenga definitivamente el premio. En caso de que un mismo Participante sea el ganador de varias pujas y se sobrepase el límite de premios establecido en las presentes bases, solo será premiado con la/las primera/primeras puja/pujas que ganó, pasando a ser el ganador de las demás pujas el 2º Participante que más haya pujado.

Al final de cada puja se comunicará al instante al Participante el Premio que ha ganado con dicha puja (si es que hubiera ganado). El Participante resultará ganador del premio si es el que más pujó y si cumple con todos los requisitos de las presentes Bases.

Cada Pincode será único para cada tapón y será válido para su uso en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) por una única vez y durante el Período Promocional.

Cada Pincode sólo podrá ser usado una vez en la modalidad detallada en los apartados B.2 y C de las presentes Bases, de forma que en el momento en que sea utilizado se almacenará automáticamente en la cuenta del Participante asignándole los puntos correspondientes,



quedando archivado y anulado para que no pueda ser utilizado de nuevo en la mecánica de los apartados B.2 y C ni pueda ser almacenado de nuevo en la modalidad de los Premios de Puja del presente apartado.

El Participante podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra Mínimo de Productos Promocionados necesario e introduzca en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) un Píncode válido, pudiendo almacenar cuantos Píncodes desee.

CCEP IBERIA únicamente atenderá las reclamaciones de los consumidores que se basen en problemas en la legibilidad y validación de los Píncodes, cuando éstos sean debidos a una defectuosa impresión del Píncode en el tapón o cuando no funcionen en [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com). En ningún caso, se atenderán reclamaciones cuando los problemas de legibilidad del Píncode hayan sido causadas por causas ajenas a la impresión del mismo (manipulación, deterioro, suciedad...) o sean Píncodes que pertenezcan a otros productos o promociones no participantes en la presente Promoción.

El usuario que encuentre problemas de legibilidad o de validación en sus Píncodes, deberá presentar estos Píncodes clasificados e identificando el problema que encuentra en cada uno de ellos para que desde CCEP IBERIA se proceda a la revisión y análisis de dichos Píncodes problemáticos.

Los usuarios con PINCODES con problemas de legibilidad o validación deberán ponerse en contacto con CCEP IBERIA llamando al teléfono: **902 19 92 02** de lunes a viernes en horario de 9:30 a 19:30 horas, excepto festivos nacionales y locales de Madrid capital o Comunidad de Madrid.

Los usuarios están obligados a conservar los tapones que contienen los Píncodes que han introducido en [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com), durante el plazo de 90 días desde que finalice la presente Promoción y por si fueran requeridos por CCEP IBERIA. CCEP IBERIA podrá solicitar a cualquier participante estos Píncodes en cualquier momento. Si el Participante no los presentara alegando su pérdida o se negara a hacerlo, podría perder el derecho a cualquier premio y a participar en la presente promoción.

CCEP IBERIA se reserva el derecho a eliminar las participaciones fraudulentas de acuerdo con lo que se establece en las presentes Bases.

## **E.2.- PREMIOS DE PUJA.**

CCEP IBERIA repartirá diferentes premios de puja a lo largo del Período Promocional. Los premios que se detallan a continuación serán los correspondientes al periodo promocional



que abarca desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2017 y consistirán en los detallados en la tabla siguiente. No obstante, en un momento posterior, CCEP IBERIA podría comunicar en su página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) nuevos premios de Puja o cambios en las cantidades y/o fechas de publicación, así como mediante la modificación de las presentes Bases.

**TABLA DE PREMIOS DE PUJA DE 1 DE MAYO A 31 DE AGOSTO DE 2017.**



Tipo	Premio	Publicados
Last Minute	PACK DE 2 VASOS 0.33L CC	4
Last Minute	MINI-RATÓN FANTA	4
Last Minute	Gorras Coca-Cola	4
Last Minute	USB LLAVE COCA-COLA 4 GB	4
Last Minute	MOCHILA-NEVERA COCA-COLA	4
Last Minute	FUNDA ORDENADOR PORTATIL	4
Last Minute	PACKS DE 6 COPAS	4
Last Minute	MINIFRIDGE 25 L	4
Last Minute	SUDADERA ROJA COCA-COLA	4
Last Minute	Set 3 cajas	2
Last Minute	zapatillas de estar por casa CC	5
Last Minute	tarros CCR CCZ CCL	4
Last Minute	BOLSA DE DEPORTE COCA-COLA	4
Last Minute	mochila de mano CC	5
Last Minute	Camiseta CC	4
<b>TOTAL LAST MINUTE 60</b>		
Tech	MACBOOK PRO 13.3'' - 128 GB INTEL CORE i5	1
Tech	TELEVISOR SMART TV LED 32" SAMSUNG	1
Tech	AURICULAR INALÁMBRICO BEATS (STUDIO WIRELESS)	1
Tech	BARRA DE SONIDO 200W	1
Tech	CÁMARA REFLEX + OBJETIVO CANON	1
Tech	IPAD PRO 9.7" WI-FI 128GB APPLE	2
Tech	NINTENDO SWITCH	1
Tech	WALKIE TALKIE	1
Tech	DRONE WIFI CON CÁMARA	2
Tech	GO PRO HERO 5 - BLACK	1
Tech	RELOJ DE ACTIVIDAD FITBIT	1
Tech	iWATCH SPORT SERIES 2 - 42 MM APPLE	1
Tech	ORDENADOR PORTÁTIL 15,6" i3	1
Tech	CAFETERA NESPRESSO KRUPS CITIZ & MILK	1
Tech	AURICULAR INALÁMBRICO BEATS	1
Tech	TELEVISOR LCD 48" SMART TV SONY	1
<b>Total Tech 18</b>		
Experiencia	10 smartcode entradas cine	3
Experiencia	código El Corte Inglés 100€	3
Experiencia	4 Free Style (4x25€)	2
Experiencia	gasolina 100€ (4x25€)	4
Experiencia	bono Wuaki TV	3
Experiencia	Atrapalo 150€	2
Experiencia	Decathlon 50€	2
Experiencia	Amazon 100€	3
Experiencia	Experiencia escapada PARADORES	2
Experiencia	Experiencia escapada WELLNESS	2
Experiencia	Experiencia aventura 2 x AVENTURA PARA 2	2
<b>Total Experiencias 28</b>		



### **Detalle de los premios de puja.**

- **Pack 2 Vasos Coke:** premio consistente en un pack de dos vasos de cristal con el branding de Coca-Cola.
- **Mini Ratón Fanta:** premio consistente en un mini ratón para ordenador con conexión USB y con branding de Fanta.
- **Gorra Coca-Cola:** Premio consistente en una gorra con el branding de Coca-Cola
- **USB llave Coca-Cola 4GB:** Premio consistente en un 1 USB con capacidad de 4GB con el branding de Coca-Cola
- **Mochila-nevera Coca-Cola:** premio consistente en una mochila-nevera de tejido negro con logo de Coca-Cola.
- **Funda ordenador Coca-Cola:** premio consistente en una funda de ordenador marca Swissgear de tejido negro y rojo con logo de Coca-Cola.
- **Pack de 6 copas:** Premio consistente en un pack de 6 copas de cristal con el branding de Coca-Cola.
- **Minifridge Coca-Cola 25l:** premio consistente en una mini nevera roja de Coca-Cola portable con capacidad para 25 litros.
- **Sudadera roja Coca-Cola:** premio consistente en una sudadera con capucha color rojo marca Coca-Cola, disponible en talla XS
- **Set 3 cajas Coca-Cola:** premio consistente en un set de 3 cajas rojas de Coca-Cola.
- **Zapatillas de estar por casa Coca-Cola:** premio consistente en unas zapatillas de estar por casa con el branding de Coca Cola en talla única.
- **Tarros Coca-Cola:** premio consistente en un tarro de aluminio con tapa de Coca-Cola (Regular, Zero o Light).
- **Bolsa de deporte Coca-Cola:** Premio consistente en una bolsa de deporte con el branding de Coca-Cola
- **Mochila de mano Coca-Cola:** Premio consistente en una mochila de mano con el branding de Coca-Cola
- **Camiseta cc:** Premio consistente en una camiseta roja con el branding de Coca-Cola. Tallas S, L y XL.
- **Cascos Coca-Cola:** Premio consistente en unos cascos de música con el branding de Coca-Cola



- **Macbook Pro 13.3”**: premio consistente en un ordenador portátil de 13.3 pulgadas con memoria interna de 128 GB de marca Apple y modelo Macbook Pro MF839Y/A.
- **Televisor Smart TV LED 32” Samsung**: premio consistente en un televisor Smart TV LED 32” de la marca Samsung, y modelo UE32J5200 con Full HD, 200Hz y screen mirroring. Reproduce y graba todos tus videos, imágenes y música con el USB video PVR. 2 HDMI. 1 USB.
- **Auricular inalámbrico Beats**: premio consistente en un Auricular inalámbrico marca Beats modelo studio Wireless en color negro mate con Batería recargable , eliminación activa del ruido. Con mando y micro.
- **Barra de sonido 200W**: premio consistente en una Barra de sonido marca Panasonic y modelo SC-HTB488EGK con sonido envolvente 200W, de 2.1 canales. Ideal para televisores de 40" o más. Reproduce tu música de forma inalámbrica con Bluetooth.
- **Cámara réflex + Objetivo Canon**: premio consistente en una Cámara réflex de la marca Canon modelo EOS 1300D con objetivo EF-S 18/55 de la marca Canon. Tipo Sensor: CMOS. Resolución: 18MP y Pantalla LCD 3 pulgadas no táctil. Video: Full HD 1080p.
- **iPad Pro 9.7” WiFi 128 GB**: premio consistente en un tablet marca Apple y modelo iPad Pro de 9.7” con capacidad de memoria hasta 128 GB y color gris espacial.
- **Nintendo Switch**: premio consistente en una consola marca Nintendo y modelo Switch. 3 modos de juego: televisor, sobremesa o modo portátil. Dos mandos: uno a cada lado de la consola.
- **Walkie Talkies**: premio consistente en un par de walkie talkies marca Tristar y modelo TOP-RC6404 con alcance de hasta 10km, 8 canales y 38 subcanales.
- **Drone Wifi con cámara**: premio consistente en Drone cuatrimotor con control remoto por smartphone Android o iPhone mediante WiFi, con cámara de la marca Unotex, modelo 20.0110.00.00. Dispone de 2 velocidades de vuelo y alarma de batería baja. Tamaño: 18,5 x 18,5 x 2,5 cm.
- **Go pro Hero 5**: Premio consistente en cámara de fotos de la marca Go Pro Modelo CHDX-501-ES en color negro con pantalla táctil de 2". Resistente y sumergible hasta 10 m. Sin carcasa. Vídeo de 4K y fotos de 12 MP. Fotos RAW y WDR. Audio estéreo. GPS.
- **iWatch Sport Series 2 – 42MM Apple**: Premio consistente en un SmartWatch de la marca Apple y modelo iWarch Sport Series con Caja de aluminio en gris espacial y correa deportiva negra de la marca Apple. GPS integrado y resistente al agua hasta 50 m.
- **Ordenador portátil HP 15,6” i3**: Premio consistente en Ordenador portátil 15,6” i3 marca HP y modelo W4M86EA, con memoria de 4 GB DDR3L-1600 SDRAM (1 x 4 GB), 1 USB 3.0, 2 USB 2.0, 1 VGA y 1 HDMI. Cámara HP VGA.



- **Cafetera Nespresso Krups Citiz & Milk:** premio consistente en una cafetera Nespresso marca Krups y modelo XN7605. Incluye accesorio autocappuccino.

- **Auricular inalámbrico Beats:** premio consistente en un Auricular inalámbrico de la marca Beats, modelo MNEN2ZM/A. Resistentes al agua y al sudor, con una autonomía de hasta 12 horas. Batería de litio.

- **Televisor LCD 48" Smart TV Sony:** premio consistente en un televisor LCD de 48" Smart TV de la marca Sony, modelo KDL48WD650 con Full HD, motionflow XR 200HZ. X-Reality PRO. Y Conexión Wi-Fi® Direct. Grabacion HDD USB. 2 HDMI. 2 USB.

- **Código El Corte Inglés-100€:** premio consistente en un código para canjear por una tarjeta regalo ECI del importe señalado en cualquier punto de Atención al Cliente de cualquier centro El Corte Inglés. El código tendrá que ser canjeado antes del 31 agosto 2017 por una tarjeta regalo de El Corte Ingles que no tendrá fecha de caducidad.

- **4 códigos Free Style:** premio consistente en 4 códigos Free Style.

Los Ganadores del Premio consistente en cuatro códigos Free Style, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá cuatro códigos canjeables hasta el 30 de junio 2017 en la web de <http://freestyle.egoexperiencias.com/> por una/s experiencia/s a escoger entre las ofrecidas. El ganador tendrá que hacer su reserva llamando directamente al centro colaborador y presentar de forma física el/los cupón/es el/los día/s que disfrutará de las experiencias.

- **Gasolina 100€ (4x25€):** premio consistente en 4 códigos por valor de 25€ a canjear a la hora de repostar gasolina en estaciones de servicio Respsol. El ganador del premio recibirá 4 códigos que tendrá que validar en <http://www.chequecarburante.es/virtual/canje> hasta el 31 de mayo 2018. Una vez validados, recibirá un email con el Cheque Carburante que tendrá que imprimir y presentar en cualquiera de las estaciones de servicio adheridas a la promoción dentro del periodo estipulado en dicho cheque. Consulta las estaciones de servicios adheridas en [www.chequecarburante.es/cobertura](http://www.chequecarburante.es/cobertura).

- **Bono Wuaki TV:** premio consistente en un código valido por una suscripción de 1 año (12 meses) a Rakuten Wuaki TV. Una vez canjeado el código, se pueden ver las películas en todos los navegadores o en cualquiera de las APPS de Rakuten Wuaki en los diferentes dispositivos: Smart TV, consolas (PS3, PS4, xBox), tablets (iOS, Android, Windows 8.1, Windows 10). Necesario registro previo en Rakuten Wuaki. Códigos validos hasta el 31/12/2017 inclusive.

- **Atrapalo 150€:** premio consistente en un smartcode por valor de 150€ para canjear en la página web [www.atrapalo.com](http://www.atrapalo.com) hasta el 31 de mayo 2018.

- **Código Decathlon 50€:** premio consistente en un código (cheque regalo) Decathlon con valor de 50€.



Los Ganadores del Premio consistente en un código Decathlon con valor de 50€, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código canjeable hasta el 31 de mayo 2018 en la web de [www.decathlon.es](http://www.decathlon.es). El importe del Cheque Regalo podrá ser utilizado a efectos de la adquisición de los productos en [www.decathlon.es](http://www.decathlon.es) y se aplicará automáticamente a las compras que se efectúen en la web. Cualquier saldo de Cheque Regalo remanente tras la compra seguirá estando a disposición en la cuenta Decathlon.es del cliente.

**- Código Amazon 100€:** premio consistente en un código (cheque regalo) Amazon con valor de 100 €.

Los Ganadores del Premio consistente en un código Amazon con valor de 100€, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su Participación ha sido premiada, que contendrá un código canjeable hasta el 31 de mayo 2018 en la web de [www.amazon.es/gp/gc/](http://www.amazon.es/gp/gc/) haciendo clic en “aplicar a mi cuenta” e introduciendo el código del cheque regalo. El importe del Cheque Regalo podrá ser utilizado a efectos de la adquisición de los productos en [www.amazon.es](http://www.amazon.es) y se aplicará automáticamente a los pedidos incluidos en el programa al tramitar el pedido. Cualquier saldo de Cheque Regalo remanente tras la compra seguirá estando a disposición en la cuenta de Amazon.es del cliente.

**- 10 Smartcodes entradas cine:** Los Ganadores del Premio consistente en 10 smartcodes entradas de cine, recibirán un mensaje de correo electrónico, en un plazo de 14 días desde que el sistema les informe de que su puja ha sido ganada, que contendrá un código que se podrá canjear hasta el 31 de mayo 2018 en la web de <http://www.cinocode.es/> por 10 entradas de cine. El ganador una vez valide el/los código/s recibirá la/s entrada/s en su correo electrónico que deberá imprimir para poder canjear en los cines adheridos a la promoción en un plazo de 3 meses desde la validación del mismo. El listado de cines adheridos a la promoción se podrá consultar en la web [http://www.chequemotiva.es/buscador\\_cinocode.asp](http://www.chequemotiva.es/buscador_cinocode.asp).

No obstante, CCEP IBERIA podrá actualizar dichos premios, de forma que se añadan nuevos, se cambien cantidades y/o fechas, cuando así lo comunique CCEP IBERIA en la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) junto con el plazo límite para pujar y la puja mínima necesaria para poder optar al premio.

**El Premio es personal para el Participante e intransferibles y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.**

### **E.3.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS DE PUJA CONSEGUIDOS.**

Cuando un Participante gane un premio por ser su puja la más elevada, el sistema se lo comunicará mediante una notificación personal en el apartado de “Notificaciones” de la página web [www.mipromoonthego.com](http://www.mipromoonthego.com) y mandándole un correo electrónico a la dirección del usuario registrada en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).



La Organización tendrá un plazo máximo de 30 días laborables para ponerse en contacto con el ganador, mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección que facilitaron en su registro, para confirmar la dirección de entrega y para pedirles una fotocopia de su DNI con el fin de identificar al Participante.

En dicho mail se informará al Ganador, en su caso, de las condiciones del Premio y se le enviará la Carta de Aceptación del Premio (en caso de que éste fuera superior a 300 €), que deberá enviar firmada a CCEP IBERIA (en este caso a Seur Logística). Además, en dicho correo electrónico se pedirá al ganador una fotocopia de su DNI. El Ganador contará con un plazo de 20 días para contestar a dicho e-mail y adjuntar una fotocopia de su DNI. En caso de que no conteste al mismo en el citado plazo confirmando sus datos personales para el envío y adjuntando fotocopia de su DNI se entenderá que el Ganador desiste del premio y el mismo quedará desierto.

**-SOLO PARA PREMIO DE VALOR SUPERIOR a 300€.-**

**Carta de Aceptación de Premios.-** La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte), y deberá ser remitida por parte del Ganador, en el plazo de 7 días naturales desde su recepción a CCEP IBERIA a la siguiente dirección:

**Seur Logística**

**Promociones Coca-Cola**

c/ Torneros 1 bis, PI Los Ángeles

CP 28906 Getafe (Madrid)

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- (i) La devolución a Seur Logística de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- (ii) La devolución a Seur Logística de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padres/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- (iii) En su caso, la no entrega de la Carta de Aceptación a la persona de Seur Logística en el momento de realizar la entrega del premio.



CCEP IBERIA, una vez recibida la Carta de Aceptación, realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya enviado sus datos personales a CCEP IBERIA de acuerdo con lo establecido en el presente apartado.

El premio, en caso de que se envíe por e-mail, se enviará a la dirección facilitada por el Ganador en la respuesta al mail enviado por la organización.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a CCEP IBERIA por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

#### **F.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN.**

En caso de utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

1. Se intenta enviar un Píncode falso, o perteneciente a otros productos distintos de los productos que forman parte de la presente Promoción.
2. Se intenta falsificar el Píncode que aparece en los tapones.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el desarrollo de la promoción, supondrá la exclusión automática del participante de la presente promoción.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, la Organización se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

#### **G.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L**

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.
2. **DATOS PERSONALES:** El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción



implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, RDLOPD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en tres ficheros: Un fichero responsabilidad de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. (CCEP IBERIA; calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid), otro fichero responsabilidad de Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (COCA-COLA IBERIA; C/Ribera del Loira 20-22, 28042, Madrid) y otro fichero responsabilidad de Coca-Cola Services SA/NV, (COCA-COLA SERVICES) con domicilio fiscal en Chaussée de Mons 1424, 1070 Bruselas (Bélgica) de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

**a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de CCEP IBERIA.-**

CCEP IBERIA tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica), entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.





- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en el apartado D.3.3. "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Asimismo, el interesado queda informado de que sus datos podrán ser comunicados a otros terceros como COCA-COLA IBERIA, COCA-COLA SERVICES o las entidades colaboradoras de la promoción, cuando ello sea necesario para garantizar alguna de las finalidades contempladas en el apartado anterior en interés de los interesados.

Por otro lado, el interesado queda informado de que sus datos personales podrán ser cedidos al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.



b. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES.-

COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES tratarán los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (coke ID) en la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y su registro en la web que aloja la promoción.
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA IBERIA, COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinados tanto por COCA-COLA IBERIA como por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Gestionar las autorizaciones del interesado para la explotación de los derechos de imagen y propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes f.1 y f.2.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

Asimismo, el interesado queda informado de que sus datos podrán ser comunicados a CCEP IBERIA por COCA-COLA IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES, cuando ello sea necesario para garantizar alguna de las finalidades contempladas en el apartado anterior en relación con la correcta ejecución de la presente promoción.



De la misma manera, el interesado queda informado que la aceptación de las presentes Bases Legales supone que el participante otorga su consentimiento para que sus datos personales (incluida, en su caso, su imagen fotográfica), puedan comunicarse a COCA COLA EUROPEAN PARTNERS plc, empresa ubicada en Reino Unido, con la única finalidad de llevar a cabo la gestión global de las promociones efectuadas por empresas del Grupo CCEP IBERIA.

c. Cesiones de los datos de los interesados por parte de CCEP IBERIA y COCA-COLA IBERIA.-

CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES informan al interesado en relación con las cesiones de sus datos personales descritas en los apartados anteriores que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases.

d. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.-

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de los responsables de ficheros y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes bases.

e. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.-

Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y de la incorporación de sus datos personales en los ficheros responsabilidad de CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.



f. Derechos de imagen y propiedad intelectual.-

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES en los términos que a continuación se indican.

f.1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES consideren.

- COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES podrán publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES –sin carácter limitativo-



consideren. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de COCA-COLA IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES, y autorizan a estas entidades a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES informan a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

f.2.- Derechos de propiedad intelectual.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter



delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a COCA-COLA IBERIA y a COCA-COLA SERVICES por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.



La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

g. Derecho a reportar abusos.-

El interesado queda informado de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

Asimismo, cuando las irregularidades en la participación del interesado en la presente promoción estuvieran relacionadas con actuaciones fraudulentas o contrarias a las condiciones de uso de las webs de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES, incluida la web donde se aloja la presente promoción, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES podrán suspender temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en las webs de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES e informar de ello a la entidad responsable de la promoción CCEP IBERIA.

El interesado quedará eliminado automáticamente de la presente promoción y perderá definitivamente su cuenta de usuario en las webs de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES en caso en que, del estudio de los hechos denunciados por terceros o conocidos por CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES se acredite el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES no se acredita el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES, podrá reactivarse tanto la cuenta de usuario del interesado como su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, tanto CCEP IBERIA como COCA-COLA IBERIA como COCA-COLA SERVICES darán traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido al usuario reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.



h. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado.-

Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

i. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-

Cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante COCA-COLA IBERIA, COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L. (COCA-COLA IBERIA)

c/ Ribera del Loira 20-22, 28042, Madrid

En la solicitud deberá indicar el responsable del fichero ante quien ejercita su derecho así como el derecho ejercitado.

No obstante, te advertimos de que finalizada la promoción, CCEP IBERIA cancelará todos los datos de esta promoción, de manera que en tal caso el ejercicio de los derechos sólo podrá llevarse a cabo ante COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L. (COCA-COLA IBERIA) y COCA-COLA SERVICES SA/NV (COCA-COLA SERVICES).

**3. RETENCIÓN FISCAL:** A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad CCEP IBERIA. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

**3.1.- Premios en especie.-** Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso CCEP IBERIA. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF).. A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual





al valor de adquisición o coste para el pagador (CCEP IBERIA), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que CCEP IBERIA. realizó.

**3.2.- Premios en metálico.-** Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

**3.2.1.- Premios Netos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de CCEP IBERIA. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

**3.2.2.- Premios Brutos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

**3.3. Carta de Aceptación de Premios.-** Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 7 días naturales desde su recepción a Seur Logística, Promociones Coca-Cola, c/ Torneros 1 bis, PI Los Ángeles, CP 28906 Getafe (Madrid).



Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA):

- a) la devolución a CCEP IBERIA (en este caso a Seur Logística) de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I.. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA (en este caso a Seur Logística) de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción, en su caso, de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (7 días naturales).

**4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA y de COCA-COLA ESPAÑA.

**6. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**7. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

**8. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

**9. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, cupón con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

9.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 3 meses posteriores y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.



9.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

9.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

9.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

**10. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET:** En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, CCEP IBERIA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

#### **11. PREMIOS.-**

11.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a CCEP IBERIA, no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases CCEP IBERIA se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

11.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

11.3.- CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

11.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

11.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará



repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.